

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0495-AD-85

Lima, 13 de setiembre de 1985

CONSIDERANDO :

Que, el Congreso de la República, ha dado la Ley No. 24164, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", del día 12 de Junio del presente año; y, a través de la cual autoriza un Crédito - Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1985; del orden de los DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SOLES Y 00/100 (S/. 2,104'800,000.); a favor del Instituto Peruano del Deporte, destinados a atender gastos en el rubro Remuneraciones, derivados de la aplicación de la Resolución No. 239-DE-84;

Que, asimismo el citado dispositivo resuelve en su Artículo Tercero, que el Instituto Peruano del Deporte deberá aprobar la desagregación de los montos asignados, dando cuenta a los Organismos correspondientes;

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley No. 24164, Artículo 48° inciso c), Artículo 50° inciso b), Artículo 111° del Decreto Legislativo No. 316 del Presupuesto del Sector Público para 1985.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por Asignación específica los montos asignados a través del presente Crédito Suplementario por el monto total de DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SOLES Y 00/100 (S/. 2,104'800,000); - según el detalle siguiente :

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



**RESOLUCION No. 0495-AD-85**

Lima, 13 de setiembre de 1985



VOLUMEN  
SECTOR  
PLIEGO  
U.P.  
PROGRAMA

2 : INSTITUCIONES PUBLICAS  
13 : EDUCACION  
11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
01 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
101 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SIS  
TEMA DEPORTIVO  
001 : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

E.E.P.  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
Capítulo I

: Ingresos del Tesoro Público  
S/. 2,104'800,000.

Actividad

001.01 : Organos de Dirección, Asesoramiento,  
Control y Apoyo.

01.00 REMUNERACIONES

S/. 2,104'800,000

01.03	Transitoria Pensionable 11377	744'000,000
01.23	Transitoria Pensionable 4916	163'200,000
01.43	Transitoria Pensionable 8439	1,166'400,000
01.61	Del Empleado Eventual Contratado	31'200,000

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.



Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD

QP/JAF  
UPP/JLF  
lbg.





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

R.V. # 0495-AD-85  
13-9-85

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina de...  
9 SET. 1985  
**RECIBIDO**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva  
09 SET. 1985  
2671  
**RECIBIDO**

INFORME N° 245-OCA-85

- A : DIRECCION EJECUTIVA
- DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
- ASUNTO : PROY. RESL. APRUEBA CREDITO SUPLEMENTARIO
- REF. : INFORME N° 108/85-OP
- FECHA : 5-9-85

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de -  
adjuntarle al presente el Proyecto de Resolución y comunicarle que  
por Ley N° 24164 el Gobierno aprueba un Crédito Suplementario por -  
la suma de S/. 2'104,800,000.- para atender gastos relacionados a  
Remuneraciones con motivo de la aplicación de la Resolución N° 239-  
DE-84.

Siendo necesario aprobar el Presupuesto Analíti-  
co del indicado Crédito Suplementario, la Oficina Central de Admi-  
nistración considera procedente su tramitación y aprobación del in-  
dicado Proyecto, de acuerdo a las Asignaciones Específicas que se  
detallan en ella y por encontrarse amparado en el Art. 3° de la Ley  
N° 24164, Art. 48° inciso "c", Art. 50° inciso "b", Art. 111° del De-  
creto Legislativo N° 316 que aprueba el Presupuesto del año en cur-  
so.

Lo que comunico a Ud., para los fines que esti-  
me por conveniente.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
-----  
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA  
Oficina Central de Administración

OCA. RMV  
spy



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
I. P. D. *3.15*  
26 AGO. 1985  
1393  
RECIBIDO  
UNIDAD DE PERSONAL

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Unidad de Administración Financiera  
*3.44*  
16 AGO. 1985  
RECIBIDO

16-8-85  
14-35  
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Unidad de Administración Financiera  
16 AGO. 1985  
RECIBIDO

INFORME No. 108/85 OP

A : JEFE DEL I.P.D.  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CREDITO SUPLE  
MENTARIO - PRESUPUESTO IPD - 1985.  
REF. : LEY 24164 DE 12 DE JUNIO DE 1985  
FECHA : Lima, 15 de Agosto de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de elevar a su Superior Despacho, el Proyecto de Resolución que se adjunta sobre Crédito Suplementario formulado por esta Oficina, de acuerdo a lo dispuesto a través del Artículo 3° de la Ley 24164 de fecha 12 de Junio del presente año.

Dispositivo legal que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del IPD correspondiente al presente Ejercicio Presupuestal, y que estará destinado a la atención de gastos en el rubro de Remuneraciones.

Lo que cumpla con informar a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF  
UPP/JLF  
lbg.

Adj.: Res.



*[Signature]*  
JAVIER ALVARO FRANCO  
Jefe Oficina de Planificación  
Instituto Peruano del Deporte

JEFATURA DE PERSONAL  
Pase a :  
A fin de que se sirva  
Firma ..... Fecha .....